



**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO
DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.
INAPESCA/ITP/001/11**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL
INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN LA
CIUDAD DE MEXICO**

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PRESENTACIÓN

CONVOCATORIA A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
Número INAPESCA/ITP/001/11

El Instituto Nacional de Pesca, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 77 de su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Administración e Informática y por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Pitágoras 1320 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., con teléfonos números 3636 8420 y 3871 9560, convoca a:

Participar en el procedimiento de la Invitación Nacional N°. INAPESCA/ITP/001/11, Para la Contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN LA CIUDAD DE MEXICO**, ubicado en Pitágoras 1320, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales ya señaladas, conforme a las siguientes bases:

BASES

DATOS GENERALES DE LA LICITACION Y DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS.

El objeto de la presente convocatoria es la Contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN LA CIUDAD DE MEXICO**, ubicado en Pitágoras 1320, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., las características específicas del servicio se encuentran detalladas en el **Anexo No. 1**, el cual forma parte integrante de estas bases, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

Los licitantes deberán ofertar técnicamente y económicamente el total de los servicios solicitados en los **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D**

El idioma en que se deberá presentar la proposición y documentación solicitada en esta convocatoria será únicamente español.

La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (pesos mexicanos).

La adjudicación de esta Invitación será a un solo proveedor.

La presente Invitación es de carácter nacional, en la cual solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Invitación es con carácter plurianual, por lo que el período de la Contratación es del **1 de marzo de 2011 al 31 de diciembre de 2013**.

Los precios propuestos serán fijos y firmes durante la vigencia de la plurianualidad, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El licitante adjudicado deberá de entregar documento en el que conste la opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.

Los licitantes únicamente podrán presentar una sola PROPOSICIÓN conforme a lo solicitado en el **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D** de estas bases.

Esta contratación será por los servicios indicados en el **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D**, y con la vigencia señalada en el punto 5

El INAPESCA, cuenta con la disponibilidad presupuestal de recursos federales para cubrir los compromisos que se adquieran con motivo de la

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

presente invitación.

Asimismo, se destaca que no podrán participar en esta Invitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

2 REQUISITOS DE ASISTENCIA A LOS ACTOS.

En caso de que los licitantes participen a través de representante o apoderado legal, este último deberá presentar debidamente suscrito y requisitado en todos y cada uno de sus espacios, el escrito señalado como **Anexo No. 2** de las presentes bases, en donde deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, así como todos los datos en él solicitados, **(no se requiere que anexen copia de las escrituras públicas ni de los poderes notariales)**.

Una vez que se haya determinado al licitante ganador, éste deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo; original o copia certificada ante fedatario público legalmente autorizado, así como copia simple de todos y cada uno de los documentos precisados en el escrito del **Anexo No. 2**, para que previo cotejo de la documentación y verificación de las facultades manifestadas se proceda a firmar el contrato correspondiente.

Si el licitante ganador es personas físicas, deberán presentar, original, o copia notariada y copia del alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en lugar del acta constitutiva, así como copia simple de los documentos precisados en el **Anexo No. 2**.

Quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito debidamente requisitado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**Art. 48 fracción V del RLAASSP**), para participar en dicho acto, así como, presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder, el escrito y las identificaciones podrán presentarse fuera del sobre.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente. (Artículo 48 Fracción VII del RLAASSP).

3 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACION

Solo podrán participar en la presente Invitación, las personas morales cuyo objeto social esté relacionado la prestación del servicio a que se refiere esta invitación.

En el caso de personas físicas, únicamente podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la SHCP esté relacionada con la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren preferentemente. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

3.1 ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

Los Invitados deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

- A.** Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo No. 2** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
- B.** Original y copia para su cotejo por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; tratándose de

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

- C. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes dentro del sobre de proposiciones técnicas y económicas, para poder participar durante el proceso de invitación, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus proposiciones (**ANEXO No. 3**).
- D. Manifiestar por escrito "bajo protesta de decir verdad" que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros, patentes, marcas u otros similares; (**ANEXO 4**).
- E. Manifiestar por escrito la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y, en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones; (**ANEXO 5**).
- F. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" en el que el licitante garantice la entrega oportuna de los servicios objeto de esta invitación, conforme a lo señalado en el **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D** de las bases; y que ésta será por cuenta exclusiva y bajo riesgo del proveedor adjudicado. (**ANEXO 6**).
- G. El licitante participante deberá presentar escrito simple de que se ha enterado de la información de la OCDE establecida en el (**ANEXO 7**).
- H. El licitante, deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INAPESCA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; (**ANEXO 11**). Artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I. **Los licitantes deberán presentar en hoja membretada de su empresa una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.**
- J. Escrito simple en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar documento actualizado por el SAT en el que se erita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (**anexo 15**).

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS.

Presentar propuesta técnica, en original, en idioma español, deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio y del equipo (especificar marca y modelo) que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D** de estas bases.

Deberán incluir en la propuesta técnica la siguiente documentación:

- A. Original de la propuesta técnica la que deberá de contener las especificaciones de los servicios objeto de la presente invitación conforme al **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D**
- B. Descripción detallada de los equipos que utilizará para la prestación del servicio objeto de esta invitación **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D**.
- C. Carta compromiso en papel membretado a nombre de la empresa en la cual se obliga el participante, en su caso, si resulta ganador en la Invitación de otorgar los servicios descritos en el **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D**, por el período del 1 de marzo de 2011 al 31 de diciembre del 2013.
- D. Escrito en papel membretado de la empresa, debidamente firmada, en la cual garantice la confidencialidad de los servicios (**Anexo No. 14**)
- E. Curriculum vitae en donde demuestre que la empresa cuenta con experiencia mínima de un año en la prestación del servicio similares a los de la presente invitación, presentando copia simple de los contratos y originales respectivos para su cotejo. (por lo menos de 3 contratos).
- F. Escrito en papel membretado de la empresa en la que acredite que la prestación del servicio y los materiales de limpieza ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

Si dicha norma no cubre los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, deberá hacer referencia al cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que se acredite, en los términos del presente Reglamento, que no se limita la libre participación de los licitantes. (**Anexo No. 9**).

- G. Escrito en papel membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que ni representada no se encuentra

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexos No. 10.**

- H. Escrito en papel membretado de la empresa en la que manifiesten que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAPESCA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo No. 11**
- I. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal **Anexo No. 12**
- J. Escrito en el que manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto. **Anexo No. 13**
- K. Relación de personal con responsabilidad y/o supervisión conteniendo los siguientes datos: nombre, cargo y en su caso teléfono o similar, que facilite la localización rápida para atender cualquier llamado relativo al servicio prestado.
- L. Presentar el Registro de los Planes y Programas (DC-2), ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, así como su manual de capacitación o adiestramiento, (Original y Copia).
- M. Presentar Lista de Constancia de Habilidades (DC-4) de su personal, debidamente presentada y sellada por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social (Original y Copia).
- N. Presentar Constancia como capacitador externo (DC-5), **de la empresa licitante**, quien será la responsable de la Capacitación del Personal que preste el servicio de limpieza al INAPESCA, debidamente autorizado y registrado por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social. (Original y Copia).
- O. Presentar dos cartas de recomendación de la empresa , en original y dirigidas al INAPESCA, Ing. Jaime Castro Verduzco, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, de fecha reciente.
- P. El licitante deberá de proporcionar programa de actividades de limpieza para la prestación del servicio que se otorgará.

Los documentos originales serán devueltos una vez que se cotejen con las copias y los escritos solicitados deberán presentarse en papel membretado del licitante.

4 ASPECTOS ECONÓMICOS:

PRECIOS.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- A. La descripción genérica de los servicios objeto de la presente invitación de acuerdo con el **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D** de las presentes bases, señalando el precio unitario por en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

IMPORTANTE- LA COTIZACION SE PRESENTARÁ POR LO QUE PRETENDAN COBRAR MENSUALMENTE LOS PROVEEDORES INVITADOS Y ESTE IMPORTE QUEDARÁ FIRME POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, ES DECIR DEL 1 DE MARZO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

- B. Deberá manifestar que los precios de su oferta serán fijos y firmes por el periodo de vigencia del servicio del **1 de marzo de 2011 al 31 de diciembre de 2013.**
- C. De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

4.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por el suministro de los bienes objeto de la presente invitación, será a cargo del proveedor. El INAPESCA pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

4.2 CONDICIONES DE PAGO.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

El pago de los servicios suministrados se realizara en mensualidades vencidas pagaderas por el INAPESCA cuando los servicios se den por recibidos a entera *satisfacción de los mismos, estos pagos se efectuaran en moneda nacional, mismos que serán cubiertos al "Invitado Ganador"* dentro de los 20 (**veinte**) días naturales siguientes a la presentación de la factura a cobro debidamente requisitado, a satisfacción del INAPESCA y de acuerdo al **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D.**

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del beneficiario a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente, al entero que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral **15.3** de estas bases.

4.2.1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

En cumplimiento a las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio del 2010, en donde se establece el procedimiento para registrar las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de los bienes muebles, servicios y Obra Pública, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, se informa a los licitantes participantes lo siguiente:

Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas.

Al respecto encontrará mayor información en el **Anexo No. 16**

Asimismo, se reitera que conforme al Programa de Cadenas Productivas, los prestadores de bienes o servicios tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que INAPESCA acepta que el prestador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

Se requiere para el trámite de pago vía electrónica, la siguiente información:

A partir de 2003, **para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago** a favor de los prestadores de servicios y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

- Registro Federal de Contribuyentes (**R.F.C.**).
- Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
- Número de **CLABE (Clave Bancaria Estandarizada)**, la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse **copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.**

4.3.1 RECEPCIÓN DE FACTURAS.

La recepción de facturas a revisión será únicamente los días lunes y miércoles de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Pitágoras 1320 1 piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F.; en caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se computará el plazo a que se refiere el artículo 51 de la LAASSP, si el proveedor no ha presentado la siguiente documentación: garantía, carta de no adeudos fiscales y documentación legal, en tal caso, el cálculo del plazo para pago comenzará a correr una vez que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuente con toda la documentación legal y administrativa a la que estén obligados los proveedores a entregar.

Es responsabilidad del proveedor presentar la factura en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el entendido de que la

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

fecha de ingreso de las facturas servirá para computar el plazo a que se refiere el artículo 51 de la LAASSP, quedando a salvo la revisión de la factura y en su caso la recepción al visto bueno de ésta según corresponda. En caso de existir penalizaciones a cargo de proveedor, estará condicionado el pago, al entero de la sanción, estos casos no serán incorporados a cadenas productivas.

Por ningún motivo se deberán de entregar facturas originales para trámite de pago al personal de las áreas usuarias.

4.4 ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos.

4.5 PRÓRROGAS.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al INAPESCA, éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, acuerdo a lo estipulado en el numeral 15.3 de las presentes bases, en concordancia con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP.

4.6 VISITA A INSTALACIONES.

La visita a los inmuebles donde se requieren los trabajos, será de conformidad con el siguiente calendario:

DOMICILIO DEL INMUEBLE	DIA	HORA
Pitágoras 1320, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P.03310, México, D.F.	22 de febrero de 2011	10:00 HRS.

Después de los horarios establecidos no se atenderá a ningún licitante.

La visita a los sitios donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

4.7 PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del 1 de marzo de 2011 al 31 de diciembre de 2013, los servicios se realizaran en los lugares indicados en el punto 4.6 de estas bases.

5 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato resultante de la presente Invitación será a partir del **1 de marzo del 2011 al 31 de diciembre de 2013.**

5.1 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el Artículo 54 bis de la LAASSP, la dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, el INAPESCA, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

6. GARANTÍAS.

6.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el o los licitantes ganadores, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza** expedida por una Institución debidamente autorizada a nombre del INAPESCA por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho contrato.

En caso de que el INAPESCA otorgue ampliaciones a los contratos, el o los prestadores de servicios deberán gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el INAPESCA, otorgue prórroga o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INAPESCA, según corresponda.

El proveedor ganador deberá garantizar la calidad de los servicios prestados conforme a lo requerido en el **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D**, manifestando que los servicios prestados en virtud del contrato, estarán libres de defectos o vicios ocultos, atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o por cualquier otra responsabilidad imputable al propio licitante, que puedan manifestarse durante la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato, por lo que deberá garantizarse un período de **6 meses**, contados a partir de la fecha de término del contrato. **Anexo No. 8.**

Cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad aplicable al proveedor, el prestador del servicio se obliga a su reposición total de conformidad con lo establecido en el **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D**. Si el proveedor después de haber sido notificado, no subsanase la causa que dieron motivo a la deficiencia del servicio en plazo señalado, se podrán tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el INAPESCA tenga con la empresa adjudicada, de conformidad con el contrato.

7. ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, deberán presentar un escrito (**anexo 2-A**), en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración, se entregarán personalmente a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Pitágoras 1320 1 piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F.

Las preguntas que se reciban posteriores a las 24 horas de anticipación, no serán contestadas; tampoco, si éstas son enviadas sin la documentación completa en donde se pueda verificar el nombre de la empresa y de su representante legal.

Las respuestas a las solicitudes por escrito se harán el día **22 de febrero de 2011, a las 10:00 hrs.**, esto en apego al artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (se solicita las presenten en disco magnético en formato Word para Windows, medio que les será devuelto en el propio acto). Dicho acto se llevará a cabo, en el auditorio del INAPESCA, ubicado en Pitágoras 1320 Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

7.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Este acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo establecido en el artículo 35, fracciones I, II y III de la LAASSP, para lo cual los participantes deberán entregar sus proposiciones **el 24 de febrero de 2011, a las 10:00 hrs.**, en el auditorio del INAPESCA, ubicado en Pitágoras 1320 Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F.

Sólo podrán participar en este evento los licitantes que se hayan registrado puntualmente en la lista de asistencia. **Después de la fecha y hora antes indicadas, no se recibirá ninguna propuesta.**

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, **rubricarán las proposiciones técnicas y económicas**, las que para estos efectos constarán documentalmente

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Pitágoras 1320, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se reiterará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación; esta fecha se señala en el punto 7.2 de estas bases, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

7.2 FALLO.

El fallo de esta invitación será comunicado en acto público y en forma escrita, **el 25 de febrero de 2011, a las 17:00 horas**, en auditorio del INAPESCA, ubicado en Pitágoras 1320 Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F.

El INAPESCA, podrá anticipar o diferir la fecha de fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35 fracción IV de la LAASSP, lo cual en su caso, quedará asentado en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones para efectos de notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones dentro del plazo indicado notificando a los licitantes la nueva fecha.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública. Los datos del ganador, quedarán establecidos en el acta

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

correspondiente misma que les será entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

Los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo recibirán por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario.

De conformidad con lo que establece el artículo 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante hará exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el proveedor adjudicado podrá iniciar la prestación de los servicios o entregar los bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente. Lo anterior no modifica la obligación de firmar contrato dentro del plazo establecido en el numeral 9.1 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El INAPESCA, observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y solicitará al Área requirente realice un análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas; esta última emitirá un resultado técnico utilizando el criterio de evaluación binario "CUMPLE" "NO CUMPLE" con respecto de las condiciones técnicas requeridas en las bases de la invitación, debiendo relacionarse en primera instancia las que "SÍ CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

Posteriormente se realizará la evaluación económica de las propuestas técnicas que hayan cumplido con todos los requisitos de las bases.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Como parte de su propuesta técnica económica, se requiere que el licitante, acredite su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su estratificación de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 12**.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de la Invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

8.1 EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se revisará, analizará y verificará la documentación solicitada en el punto 3.1. de estas bases. En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desecheda, descalificándose al licitante.

8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D** y lo previsto en el punto 3.2 de estas bases. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen técnico correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

El área solicitante revisará y analizará la proposición técnica conforme a lo solicitado en los **Anexos 1, 1A, 1B, 1C, 1D** de estas bases, evaluando la descripción técnica de los bienes que está cotizando cada uno de los licitantes, para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas, en caso de ofertar conceptos diferentes a los requeridos será desecheda la proposición.

Se verificará que la fecha límite para la entrega de los bienes, se apegue a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

Se analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas (de aquellas proposiciones que hayan cumplido con la documentación legal, administrativa y técnica para seleccionar la proposición que oferte el precio más bajo, y que no exceda del presupuesto asignado para este fin por el INAPESCA.

Se revisará que el período de validez de la proposición se apegue a lo señalado en esta convocatoria.

Se desechará cualquier proposición que presente condiciones de pago distintas a las que señale el INAPESCA, así como que no se cotice de acuerdo a lo señalado en el numeral **4.A** de éstas bases.

Quando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error. (Artículo 55 del RLAASSP).

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá la expresada en letra, aplicando la corrección respectiva.

En caso de que el INAPESCA considere la conveniencia de verificar si los precios sean o no aceptables o que sean convenientes o no, llevará a cabo los procedimientos que se establecen en el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte ser solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Y en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

9.1 FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador o su representante legal deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día **7 de marzo de 2011** en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Pitágoras 1320, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en un horario de **10:00 a 14:00** horas. (Se adjunta modelo de contrato, **Anexo 17**)

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada, así como copia simple de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, consistentes en los siguientes documentos.

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En el supuesto de que el contrato adjudicado sea mayor a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior, es de conformidad con lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en concordancia con lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal aplicable al ejercicio fiscal para el 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2010, La omisión de esta documentación producirá la no formalización del contrato y se procederá conforme a la normatividad aplicable en la materia.

El licitante que participe por medios remotos de comunicación electrónica deberá presentar carta compromiso de que en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, presentará original o copia certificada para su cotejo y copia simple de la documentación requerida en las bases en los puntos **3.1 y 3.2** previo a la firma del mismo.

10. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

Solo se podrán efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de ley y 91 de su reglamento

Se podrá modificar el contrato dentro de la vigencia del mismo, por incremento en el servicio siempre que no rebase el 20% del monto estipulado originalmente, ajustándose a lo siguiente:

- B.1) Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
- B.2) Que la fecha de inicio de los servicios correspondientes al incremento que en su caso se solicite, deberá ser de común acuerdo de "EL INAPESCA" y el prestador del servicio.
- B.3) Que el incremento en los servicios sea debidamente justificado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- B.4) Que se cumpla con los lineamientos que en materia de ahorro dicten, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

También podrán ser modificados los contratos por disminución del servicio, que se deriven de los procesos de racionalización administrativa de la Secretaría.

11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará a los licitantes, en cualquier etapa de la invitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Si se incumple con alguno de los requisitos que se establecen en estas bases de invitación;

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes objeto de la prestación del servicio, la prestación misma del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y

Por cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP u otra disposición jurídica aplicable.

12. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

Se declarará desierta la invitación en los siguientes casos:

Cuando no se reciba cuando menos tres propuestas técnicas de ser para evaluación;

Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, y

Cuando los precios ofertados no sean aceptables; es decir, cuando sus precios no sean solventes o bien porque rebasen la asignación presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación, autorizadas por la SHCP.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Se precisa que para declarar desierta esta invitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, se contará con una investigación de precios y los resultados de la misma, se contendrán en el dictamen y se harán del conocimiento de los licitantes en el fallo.

En este caso, el INAPESCA incluirá el resultado de la referida investigación en el fallo que emita.

Cuando una invitación se declare desierta el INAPESCA procederá a convocar una nueva invitación de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

Se podrá suspender la Invitación en forma temporal, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad Hacendaria competente, o cuando se presuma que existen arreglos entre los participantes para elevar los precios del objeto de esta Invitación o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se avisará por escrito a los participantes involucrados en la Invitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudara ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados. Solamente podrán seguir participando las proposiciones que no se hubiesen descalificado hasta el momento de la suspensión.

13 CANCELACIÓN

Se podrá cancelar la invitación por caso fortuito ó de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INAPESCA.

Asimismo, en esta reforma se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una invitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una invitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en las bases. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento de los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

14 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Administrativamente por parte del INAPESCA, y sin responsabilidad para éste, en los siguientes casos:

Por no otorgar la fianza prevista en la clausula tercera del presente instrumento, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir "el INAPESCA", por la inejecución de los servicios pactados;

Por no ejecutar los servicios de acuerdo con los datos y especificaciones convenidas y precisadas en el presente contrato;

Por rebasar el monto limite de aplicación de penas convencionales

Por suspender injustificadamente la ejecución del servicio y/o si no les da la debida atención por medio del personal competente;

Por no realizar los trabajos objeto de este contrato, en forma eficiente y oportuna

Por no otorgar a "el INAPESCA" o a la secretaria de la Función Pública o el Órgano interno de control, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión en la entrega de los servicios

Por ceder, traspasar o subcontratar la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento por escrito de "INAPESCA";

Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes;

Cuando se compruebe que hubiera proporcionado información falsa, o haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del proceso de adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia;

Cuando no cumpla con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante la vigencia del presente contrato;

Si incumple cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

En general, por incumplir cual quiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, de sus anexos o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 15.3 de estas bases, asimismo se implementará el procedimiento previsto en la fracción III y en su caso párrafos subsecuentes del Artículo 54, y demás disposiciones que se señalen en la LAASSP.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

En el caso de que el INAPESCA rescinda el contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

Se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Convocar a una nueva invitación, o bien llevará a cabo el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, según corresponda de acuerdo a los rangos autorizados por el Comité o los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y

Notificar a la Secretaría de la Función Pública la rescisión del contrato para los efectos previstos en Título Sexto de la LAASSP.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al INAPESCA. En estos supuestos el INAPESCA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. (Último párrafo del artículo 54 de la LAASSP).

15 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:

15.1 INCONFORMIDADES.

Las personas que participen en esta invitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 al 125 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo publicado en Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del 2000.

15.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten por la contratación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables; así mismo serán competentes los tribunales del fuero Federal con domicilio en esta Ciudad de México, D. F., por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

15.3 SANCIONES.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y garantía de la calidad de los servicios, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento en prestación del servicio, será del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso referente a la parte proporcional del servicio no entregado al inicio del contrato. En este momento se podrá hacer efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

La pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, por lo que en tal caso será causal de rescisión del contrato

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio proporcionado, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

C) Las previstas en el Artículo 60 de la LAASSP, cuando el licitante que no firme el contrato dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del Fallo por causas imputables al mismo.

En caso de hacerse acreedor a la sanción indicada en el inciso B) de este punto, el prestador del servicio acepta que el INAPESCA descuenta de la facturación que presente a cobro, el monto de la penalización que en su caso resulte. La factura deberá estar acompañada con una nota de crédito, en la cual se especifique el monto que se aplicará como descuento debido a la pena convencional impuesta por el incumplimiento en la entrega de los servicios correspondientes.

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Al descuento por este concepto NO deberá aplicársele el IVA, pues no es un concepto sujeto a dicho impuesto.

Los proveedores quedarán obligados ante el INAPESCA, a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

16 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) PROCEDIMIENTO EN FORMA TRADICIONAL

Las proposiciones se deberán presentar por escrito en idioma español, en papel membretado y cotizarse en moneda nacional. (Peso mexicano)

Además podrá entregar la propuesta técnica, en formato Word para facilitar su evaluación y la económica en formato Excel en disquete de 3½" o CD-ROM. (La entrega de sus proposiciones técnica y económica en medio magnético es opcional).

En sobre que indique: Nombre del participante, Número de la invitación.

El **SOBRE ÚNICO** con la **Documentación Legal y Administrativa**, proposiciones **Técnica** y **Económica** deberá contener la información solicitada en la relación de documentos del **Anexo 3**, respectivamente. A elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre, la **Documentación Legal y Administrativa**.

17 ENTREGA DE PROPOSICIONES.

Se deberán entregar conforme a lo indicado en los puntos 7.1 de estas bases, debidamente firmadas por los licitantes, el apoderado o representante legal.

18 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

19 DE LA INFORMACION Y VERIFICACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del RLAASSP del Sector Público, la Secretaria de la Función Pública y los órganos internos de control, en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con los pedidos o contratos, lo anterior, se indicará en el contrato o pedido respectivo indicándose que los licitantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- LA FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁN PERMANENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ AL LA CONVOCANTE MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD, ASÍ COMO MANO DE OBRA DEBIDAMENTE CALIFICADA Y CAPACITADA, CON EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SUFICIENTES Y ADECUADAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO DE CONSIDERAR LOS LUGARES QUE SE ESPECIFICAN EN LOS **ANEXOS 1A, 1B, 1C Y 1 D**.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR AL LA CONVOCANTE, EL NOMBRE Y TELÉFONO (NO VIRTUAL, NO LOCALIZADOR, NO CELULAR) DEL ENCARGADO DEL SERVICIO AL CUAL SE LE NOTIFICARÁN LAS ANOMALÍAS, DEFICIENCIAS O DEL INCUMPLIMIENTO QUE EL LA CONVOCANTE DETECTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, DEBERÁ DE CONSIDERAR QUE SUS ELEMENTOS CUENTEN CON EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS Y COMO MÁXIMA DE 65 AÑOS, CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE PRIMARIA, DEBIENDO CUMPLIR CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1C**.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESTAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL LA CONVOCANTE DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS CON CUATRO ELEMENTOS Y DE 14:00 A 19:00 CON TRES ELEMENTOS; PARA EL CASO DE LOS DÍAS SÁBADOS LA EMPRESA DESIGNARÁ A TODOS LOS ELEMENTOS EN UN HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1C**.
- PARA EL CASO DEL PULIDOR, ÉSTE DEBERÁ TAMBIEN DE REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISOR DIRECTO POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR CON RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE EL HORARIO QUE SE ESTABLECE PARA REALIZAR LAS FUNCIONES EXCLUSIVAS DE PULIDO SERÁ EL QUE SE SEÑALA COMO HORARIO VESPERTINO DE LUNES A VIERNES Y SABATINO, MENCIONADOS EN EL **ANEXO 1C**.
- EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE MANTENER UN REGISTRO DE CONTROL DE LOS ELEMENTOS QUE REALICEN EL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, ESTE REGISTRO DEBERÁ UBICARSE EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN. DEBIENDO DE ENTREGAR AL FINALIZAR CADA MES A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL LA CONVOCANTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS REGISTROS EFECTUADOS CADA MES, PARA QUE SE VERIFIQUE CON LO FACTURADO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UN PROGRAMA MENSUAL DE TRABAJO QUE INCLUIRÁ LOS NOMBRES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.
- LOS ELEMENTOS QUE DESIGNE EL PROVEEDOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **LIMPIEZA INTEGRAL INCLUYENDO MATERIALES** DEBERÁN PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA ADEMÁS DEBERÁN USAR UNIFORME CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN LA ESPALDA, A FIN DE QUE LA CONVOCANTE LES PERMITA EL INGRESO A SUS INSTALACIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE NINGÚN ELEMENTO PODRÁ INGRESAR A LA CONVOCANTE SIN EL RESPECTIVO UNIFORME Y GAFETE.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1D**.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Anexo No. 1A
DOMICILIO Y ÁREAS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO

INMUEBLE
 CALLE DE PITAGORAS No. 1320, COLONIA SANTA CRUZ
 ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.

NIVELES
 8 PISOS
 1 PLANTA BAJA
 1 SÓTANO

Elementos Horizontales:

<i>Área a Limpiar</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Descripción</i>
Pisos en General	Limpieza Diaria y Lavado Profundo Semanal	Deberán encontrarse libres de Polvo, basura, chicles, etc, siempre limpios, lavándose cada fin de semana y de manera diaria serán barridos y trapeados.
Pisos de Loseta Vinílica	Limpieza Diaria, pulido mensual o antes si es necesario.	Deberán encontrarse libres de polvo, basura, chicles, etc., cuando sean pulidos, se les dará dos capas de cera y una de sellador antiderrapante, de manera mensual, dándole mantenimiento para que este se conserve siempre brillante, esta tarea será realizada con elementos debidamente capacitados para esta función.
Pisos de Mármol y Mosaico	Limpieza diaria, lavado mensual o antes si es necesario.	Deberán estar libres de polvo, basura, chicles, etc.
Pisos de Cemento (Estacionamientos, rampas, explanadas, banquetas, etc.)	Barrido diario, lavado quincenal o antes si es necesario.	Deberán estar libres de polvo, basura, chicles, etc. y mensualmente se lavaran con agua y jabón.
Alfombras	Aspirado diario, lavado y/o desmanchador bimestral o antes si es necesario	Deberán encontrarse libres de basura y polvo, para el lavado y/o desmanchado se utilizaran los mecanismos de lavado con cepillo de cerdas suave y con el sistema de bonet (disco suave con cerda plástica y alfombra), para evitar que las alfombras queden percutidas, esta tarea será realizará con elementos capacitados para esta función (de preferencia en fin de semana).
Aceras en Interiores y exteriores (alrededor de la calle)	Barrido diario y lavado bimestral	Se realizara el barrido diario de las aceras que colinden con los inmuebles que ocupa la convocante, recogiendo la basura que resulte de este servicio, el lavado se realizara con agua y jabón.
Azoteas	Lavado Mensual	Este se realizara para evitar el acumulamiento de polvo y basura en las caídas de agua, para evitar filtraciones.
Escaleras (Incluyendo paredes de las mismas hasta la altura de 3 metros)	Limpieza diaria, rebrillado mensual o antes si es necesario	Deberán estar libres de polvo, basura, chicles, etc, siempre limpios, el rebrillado se realizara con cera y antiderrapante.

Elementos Verticales:

<i>Area a Limpiar</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Descripción</i>
Paredes Interiores	Limpieza Mensual	Deberán encontrarse sin manchas, debiendo estar libres de polvo, siempre limpias.
Cancelería y Puertas de Madera	Limpieza Quincenal, bimestralmente se les dará tratamiento y encerado	Bimestralmente se les dará tratamiento de encerado basado en silicón o cera a efecto de que se mantenga con brillo.
Cancelería Metálica y Cancelería con Formaica	Limpieza quincenal, lavado bimestral	Bimestralmente se lavara a profundidad para mantenerlos limpios en su totalidad.
Cortinas de Tela	Lavado Bimestral o antes si es necesario	Se realizara el lavado bimestral, programándose para que este se realice preferentemente en fines de semana, de acuerdo a la programación que el licitante presente.
Persianas	Lavado mensual o antes si es necesario	Se realizará el lavado de persianas, preferentemente los fines de semana para no obstruir el las labores cotidianas de los empleados de la Convocante.
Herrería, Marcos e Puertas y Ventanas	Limpieza Quincenal	Se lavará a profundidad para mantenerlos limpios.
Vidrios Interiores en Oficinas	Limpieza Quincenal	Se lavarán, a fin de evitar que se encuentren sucios, libres de polvo y manchas.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

<i>Área a Limpiar</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Descripción</i>
Vidrios Exteriores Bajos (Hasta Cuatro Metros)	Limpieza Quincenal	Se lavaran, a fin de evitar que se encuentren sucios, libres de polvo y manchas.
Vidrios Exteriores altos (De Cinco Metros en Adelante)	Cinco veces durante el periodo que dure el contrato.	Se realizara con los materiales y útiles de primera calidad.

Elementos Verticales:

<i>Área a limpiar</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Descripción</i>
Elevador	Limpieza diario, pulido y encerado mensual	Deberá encontrarse libremente de polvo, mensualmente se le dará tratamiento, para que estos se mantengan brillantes.
Acrílicos Lámparas de techo)	Lavado bimestral	Se lavaran a fin de que se encuentren libres de polvo, manchas e insectos muertos.

Mobiliario Y Equipo:

<i>Área a limpiar</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Descripción</i>
Mobiliario en General (Escritorios, credenzas, sillas, libreros, etc.	Limpieza Diaria, lavado profundo semanal	Deberán encontrarse libres de polvo, semanalmente se les dará tratamiento para que estos se mantengan brillantes a base de aceites (cuando el material de fabricación lo requiera).
Mobiliario Metálico	Limpieza diaria, lavado profundo semanal	Se les dará limpieza diariamente a efecto de que se encuentren limpios, semanalmente se lavaran a profundidad para que se encuentren en buen estado.
Sofás y Sillones (Tela, Piel, Curpiel)	Limpieza diaria, lavado profundo semanal	Se aspiran semanalmente y se lavaran para que se encuentren limpios y libres de polvo.
Ventiladores	Lavado mensual o antes si es necesario	Deberán encontrarse libres de polvo, lavándose con agua y jabón.
Teléfonos	Limpieza diaria, lavado y desinfectado mensual	Se limpiaran de manera diaria a fin de evitar que se acumule el polvo, lápiz labial, pintura y cualquier otra cosa; mensualmente se le dará tratamiento para desinfectar, utilizando productos biodegradables.
Obras de Arte y Adornos	Semanal	Se realizara la Limpieza con plumero antiséptico, para evitar cualquier obra de arte.
Lámparas de Mesa	Semanal	Se lavaran para que estas se encuentren libres de polvo.

Servicios Sanitarios:

<i>Área a limpiar</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Descripción</i>
Limpieza, desinfección y desodorización en los sanitarios, mingitorios, lavabos, cocinetas y fregaderos de La Convocante, así como Limpieza, desinfección aplicación de fungicidas en coladeras.	Limpieza diaria, limpieza profunda semanal aplicación de fungicidas mensual	Se realizara utilizando los materiales y útiles de primera calidad recomendables, dejándolos debidamente limpios y aromatizados, evitando malos olores, de manera diaria se cepillara con detergente y productos germicidas, tasas, mingitorios, lavabos, espejos, puertas y pisos, permanentemente para que se encuentren limpios y de manera semanal se dará una limpieza profunda lavando las paredes.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Basura:

Area a limpiar	Frecuencia	Descripción
Recolección de Basura	Diario (3 veces al día)	Se deberá realizar la recolección de basura acumulada en áreas de oficinas, interiores y exteriores, baños (Esta basura deberá ser recolectada en bolsas negras de polietileno, que garantice la no proliferación de insectos), depositándola en el sitio que determine la Convocante.
Retiro de Basura de las Instalaciones.	Dos veces por semana.	Será retirada por cuenta del licitante ganador, considerando el retiro de la basura de las instalaciones de la convocante dos veces por semana

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
(SEGÚN SEA EL CASO)

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Anexo No. 1B

**RELACIÓN DE MATERIAL MÍNIMO QUE SE REQUIERE PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Papel higiénico industrial (Jumbo)*	Bobinas	120	Rollo jumbo junior 400 mts. Buena calidad
Toallas de papel ínter-dobladas *	Caja	8	Toallero Buena calidad
Pastillas aromatizantes *	Caja	3	Buena calidad
Jabón para manos *	Caja	2	Jabón de Buena calidad
Pino *	Litro	36	Buena calidad
Cloro *	Litro	36	Buena calidad
Franela *	Metro	10	Buena calidad
Jerga *	Metro	10	Buena calidad
Líquido limpia vidrios (shampoo) *	Litro	3	Buena calidad
Trapeadores (mechudos) ***	Pieza	6	Buena calidad
Mopeadores ***	Pieza	6	Buena calidad
Escobas **	Pieza	8	Buena calidad
Jabón en polvo *	Kilo	10	Buena calidad
Fibras verdes *	Pieza	10	9 x 15 cm.
Guantes *	Pares	7	Buena calidad
Jalador para agua ***	Pieza	3	Buena calidad
Ácido oxálico para pisos *	Kilo	1	Buena calidad
Cubetas **	Pieza	8	Buena calidad
Desengrasantes *	Litro	10	Buena calidad
Aromatizante líquido *	Litro	36	Buena calidad
Atomizador *	Pieza	7	Buena calidad
Bolsa de basura *	Kilo	10	90x60 cm. Calibre 200
Cepillos manuales *	Pieza	5	Buena calidad
Masters *	Pieza	1	Buena calidad
Aceite para mop **	Litro	3	Buena calidad
Cera para pisos ***	Litro	5	Buena calidad
Aceite para madera *	Litro	1/2	Buena calidad
Discos para pulir ****	Juego	1	Juego de 3 discos
Cepillo para vidrio *	Pieza	3	Buena calidad
Ácido muriático *	Litro	1	Buena calidad
Lija fina de agua *	Pieza	1	Buena calidad
Piedra pómez *	Kilo	1/2	Buena calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

- * EL SUMINISTRO DE ESTOS MATERIALES SE REQUIERE QUE SU ABASTECIMIENTO SEA DE MANERA MENSUAL.
- ** EL SUMINISTRO DE ESTOS MATERIALES SE REQUIERE QUE SU ABASTECIMIENTO SEA DE FORMA BIMESTRAL.
- *** EL SUMINISTRO DE ESTOS MATERIALES SE REQUIERE QUE SU ABASTECIMIENTO SEA DE FORMA TRIMESTRAL.
- **** EL SUMINISTRO DE ESTOS MATERIALES SE REQUIERE QUE SU ABASTECIMIENTO SEA CUANDO EL LA CONVOCANTE LO REQUIERA.

NOTA: EL MATERIAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS CON ACUSE DE RECIBIDO.

***NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
(SEGÚN SEA EL CASO)***

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Anexo No. 1C

**NUMERO MÍNIMO DE ELEMENTOS CON EL QUE DEBERÁ DE CONTAR
EL PROVEEDOR PARA PRESTAR EL SERVICIO**

No. De Elementos	Horario		
	Lunes a Viernes (Matutino)	Lunes a Viernes (Vespertino)	Sábados
4 AFANADORES (AS)	7:00 A 14:00		7:00 A 14:00 HRS.
2 AFANADORES (AS)		14:00 A 19:00	
1 PULIDOR (A) – SUPERVISOR (A)	07:00 A 14:00	14:00 A 19:00***	7:00 A 14:00 HRS.***

NOTA: *** SOLO ESTE HORARIO SE ESTABLECE PARA PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PULIDO DE PISOS.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
(SEGÚN SEA EL CASO)**

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

ANEXO No. 1D

**RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO CON EL QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE
CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
PULIDORA	PIEZA	1	TIPO INDUSTRIAL
ASPIRADORA	PIEZA	1	TIPO INDUSTRIAL
ESCALERA	PIEZA	1	DE ALUMINIO 9 ESCALONES 4/4
MANGUERAS	PIEZA	1	15 METROS
PALAS	PIEZA	1	TIPO INDUSTRIAL
TIJERAS PODADORAS	PIEZA	1	TIPO INDUSTRIAL

NOTA: Estos equipos deberán de estar disponibles para cuando los requiera la convocante.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
(SEGÚN SEA EL CASO)**

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo No. 2

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Invitación a cuando menos tres personas: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____

Escritura Pública Número _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 2-A

México, D.F., a __ de _____ de 2010.

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales
Servicios Generales
Presente

y

Por este conducto nos dirigimos a usted, con la finalidad de manifestarle nuestro interés para participar en la Invitación nacional a cuando menos tres persona Número INAPESCA/ITP/001/11, "**SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN LA CIUDAD DE MEXICO**", y con el objeto de acreditar nuestra personalidad, manifestamos a ustedes bajo protesta de decir verdad, que contamos con facultades suficientes para comprometernos por sí mismos o por nuestra representada para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente invitación, para tal efecto los datos de nuestra empresa y de su representante legal son los siguientes:

Describir los datos de la empresa:

Describir los datos del representante legal (en su caso).

Sin más de momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente

Representante legal de la empresa

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPOSICIONES. (ART. 30 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS BASES)

	PRESENTADO	NO PRESENTADO
A. Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 2 de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.		
B. Original y copia para su cotejo por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.		
C. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes dentro del sobre de proposiciones técnicas y económicas, para poder participar durante el proceso de invitación, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus proposiciones (ANEXO 3).		
D. Manifiestar por escrito "bajo protesta de decir verdad" que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros, patentes, marcas u otros similares; (ANEXO 4).		
E. Manifiestar por escrito la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y, en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones; (ANEXO 5).		
F. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" en el que el licitante garantice la entrega oportuna de los servicios objeto de esta invitación, conforme a lo señalado en los Anexos 1, 1A, 1B, 1C, 1D de las bases; y que ésta será por cuenta exclusiva y bajo riesgo del proveedor adjudicado. (ANEXO 6).		
G. El licitante participante deberá presentar escrito simple de que se ha enterado de la información de la OCDE establecida en el (ANEXO 7).		
H. El licitante, deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INAPESCA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; (ANEXO 11). Artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
I. Los licitantes deberán presentar en hoja membretada de su empresa una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.		
J. Escrito simple en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar documento actualizado por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, (anexo 15).		

ASPECTOS TÉCNICOS

PRESENTADO

NO PRESENTADO

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

<p>A. Original de la propuesta técnica la que deberá de contener las especificaciones de los servicios objeto de la presente invitación conforme al Anexos Nos. 1, 1A, 1B, 1C, 1D.</p>		
<p>B. Descripción detallada de los equipos que utilizará para la prestación del servicio objeto de esta invitación Anexo Nos. 1, 1A, 1B, 1C, 1D.</p>		
<p>C. Carta compromiso en papel membretado a nombre de la empresa en la cual se obliga el participante, en su caso, si resulta ganador en la Invitación de otorgar los servicios descritos en el Anexo No. 1, 1A, 1B, 1C, 1D por el periodo del 1 de marzo de 2011 al 31 de diciembre de 2013</p>		
<p>D. Escrito en papel membretado de la empresa, debidamente firmada, en la cual garantice la confidencialidad de los servicios (Anexo No. 14).</p>		
<p>E. Curriculum vitae en donde demuestre que la empresa cuenta con experiencia mínima de un año en la prestación del servicio similares a los de la presente invitación, presentando copia simple de los contratos y originales respectivos para su cotejo. (por lo menos de 3 contratos).</p>		
<p>F. Escrito en papel membretado de la empresa en la que acredite que la prestación del servicio y los materiales de limpieza ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.</p> <p>Si dicha norma no cubre los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, deberá hacer referencia al cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que se acredite, en los términos del presente Reglamento, que no se limita la libre participación de los licitantes. (Anexo No. 9).</p>		
<p>G. Escrito en papel membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo No. 10.</p>		
<p>H. Escrito en papel membretado de la empresa an la que manifiesten que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAPESCA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo No. 11 .</p>		
<p>I. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal Anexo No. 12</p>		
<p>J. Escrito en el que manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto. Anexo No. 13</p>		
<p>K. Relación de personal con responsabilidad y/o supervisión conteniendo los siguientes datos: nombre, cargo y en su caso teléfono o similar, que facilite la localización rápida para atender cualquier llamado relativo al servicio prestado.</p>		
<p>L. Presentar el Registro de los Planes y Programas (DC-2), ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, así como su manual de capacitación o adiestramiento, (Original y Copia).</p>		
<p>M. Presentar Lista de Constancia de Habilidades (DC-4) de su personal, debidamente presentada y sellada por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social (Original y Copia).</p>		

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

N. Presentar Constancia como capacitador externo (DC-5), de la empresa licitante , quien será la responsable de la Capacitación del Personal que preste el servicio de limpieza al INAPESCA, debidamente autorizado y registrado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Original y Copia).		
O. Presentar dos cartas de recomendación en original y dirigidas al INAPESCA de fecha reciente.		
P. El licitante deberá de proporcionar programa de actividades de limpieza para la prestación del servicio para cada unidad administrativa.		

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ASPECTOS ECONOMICOS		
<p>A. La descripción genérica de los servicios objeto de la presente invitación de acuerdo con el ANEXO 1, 1A, 1B, 1C, 1D de las presentes bases, señalando el precio unitario en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.</p> <p><u>IMPORTANTE- LA COTIZACION SE PRESENTARÁ POR LO QUE PRETENDAN COBRAR MENSUALMENTE LOS PROVEEDORES INVITADOS Y ESTE IMPORTE QUEDARÁ FIRME POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, ES DECIR DEL 1 DE MARZO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.</u></p>		
<p>B. Deberá manifestar que los precios de su oferta serán fijos y firmes por el periodo de vigencia del servicio del 1 de marzo de 2011 al 31 de diciembre de 2013.</p>		
<p>C. De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.</p>		

NOTA: ESTE ANEXO DEBERÁ ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 4

México D. F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales
Servicios Generales
Presente

y

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros, patentes, marcas u otros similares por la prestación de servicios que requiere el INAPESCA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 5

FORMATO CONFORMIDAD DE LA BASES

México D. F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 6

FORMATO DE ENTREGA OPORTUNA

México D. F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que garantizo la entrega oportuna de los SERVICIOS que en su momento se me contraten, conforme a las especificaciones y los lugares señalados en el Anexo 1, 1A, 1B, 1C, 1D de las bases, y será por cuenta exclusiva y bajo riesgo de mi representada, así como la entrega oportuna de las fianzas que garanticen su cumplimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 7

INFORMACIÓN DE LA OCDE

México D. F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales
Servicios Generales
Presente

y

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se ha enterado de la información establecida en este anexo:

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).
Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a los servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 8

México D. F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales
Servicios Generales
Presente

y

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que garantizo la calidad de los servicios que se prestaran en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 9

México D. F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales
Servicios Generales
Presente

y

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que los servicios y bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

Si dicha norma no cubre los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, deberé hacer referencia al cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que se acredite, en los términos del presente Reglamento, que no se limita la libre participación de los licitantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 10

FORMATO DEL ART. 50 y 60 de la LAASSP

México D. F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales
Servicios Generales
Presente

y

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 11

FORMATO DE INTEGRIDAD

México D. F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales
Servicios Generales
Presente

y

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAPESCA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 12

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

México D.F. a _____ de _____ de 2010. (1)

INAPESCA
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INSTRUCTIVO DE LLENADO Anexo 12

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que esta empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses; por lo tanto, se solicita sea considerada en el supuesto previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que anexo al presente copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 13

México D. F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales
Servicios Generales
Presente

y

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al Instituto Nacional de Pesca, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

ANEXO 14

México D. F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales
Servicios Generales
Presente

y

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar la confidencialidad de los servicios prestados.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 15

Instituto Nacional de Pesca
Pitágoras 1320 Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco
Subdirector de Recursos Materiales
Servicios Generales
Presente

y

Escrito simple en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar documento actualizado por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Anexo 16

CADENAS PRODUCTIVAS

En este apartado se presenta la información de cadenas productivas proporcionada por Nacional Financiera, la cual se compone de:

- a) Documento denominado "CADENAS PRODUCTIVAS".
- b) Carta dirigida a los proveedores de INAPESCA.
- c) Documento denominado "Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal".
- d) Documento denominado "Lista de documentos para la Integración del Expediente de Aplicación al Programa de Cadenas Productivas".
- e) Formato en el que NAFIN solicita la "Información Requerida para Afiliación a la Cadena Productiva".

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**



nacional financiera

CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas ni tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza de una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01 800 NAFINSA (62 34 6729)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo el intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección: Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur #1971 – Col. Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

México D.F. a ___ de ___ de 2010

Proveedores de
INAPESCA
Presente

Nacional Financiera S.N.C. es una banca de desarrollo dedicada al fomento de las pequeñas y medianas empresas y al desarrollo del Mercado Financiero. Actualmente realiza su labor basándose en el uso de la más alta tecnología, lo cual le ha permitido ofrecer servicios empaquetados, como lo es el Programa de Cadenas Productivas.

INAPESCA, es un Órgano Administrativo Desconcentrado incorporadas a con la finalidad de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia a los pagos, así como apoyar a que los proveedores consigan los siguientes beneficios:

Acceder a liquidez en forma inmediata, basada en el descuento electrónico de sus documentos por cobrar con INAPESCA (no hay evaluación crediticia).

Financiamiento oportuno. Recibe pago el día que opera en Cadenas Productivas.

Realizar las transacciones desde su oficina en un sistema amigable y sencillo.

Tasa de interés competitiva.

Sin garantías.

Mejor administración de sus flujos de efectivo.

Creación de historial crediticio.

Capacitación y Asistencia Técnica sin costo.

Con el programa de Cadenas Productivas, NAFIN ofrece y administra toda una infraestructura tecnológica para garantizar la operación del esquema, permitiendo que los diversos participantes interactúen con la máxima seguridad en todo el proceso de la operación.

La documentación necesaria para el alta en el programa es:

Convenio Pyme (Emite Nafin)

Convenio IF (Emite Nafin)

Copia de la identificación Oficial del Representante Legal

Copia del RFC

Copia del Alta de Hacienda R-1 ó R-2 con la dirección fiscal actual

Copia del Comprobante de Domicilio (con no más de 3 meses de vigencia)

Copia de Estado de Cuenta (cuenta donde se depositarán los recursos con no más de 3 meses de vigencia)

Copia simple del Acta Constitutiva y Reformas

Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (folios legibles)

Incluir todas las reformas a la sociedad

Copia simple del Acta de poderes de dominio

Debe corresponder al (los) representante(s) legal(es) o administrador(es) único(s)

Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (folios legibles)

Por lo anterior se les hace una cordial invitación a afiliarse a dicho programa y de esta forma poder acceder, en caso de así requerirlo, a los beneficios anteriormente mencionados.

En apoyo a lo anterior un representante de NAFIN se encuentra a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto y/o llevar a cabo el proceso de afiliación. Favor de ponerse en contacto con el Lic. Ricardo Olivares Medina (rolivares@nafin.gob.mx) al teléfono 5325-6219.

ATENTAMENTE

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- ✓ *Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*
- ✓ *Incrementa tus ventas, al pertenecer la Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieren, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.*
- ✓ *Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.*
- ✓ *Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.*

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, Predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representantes(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Pedidos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(**Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los pedidos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

*

**

Número(s) de proveedor (opcional):

*

*

Datos generales de la empresa:

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio:

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha de folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha de folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado Civil:

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FMQ ó FMB extranjeros ()
No. de la Identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal; Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria (18 dígitos):
Régimen; Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano Colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a general:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI NO

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**Anexo 17
Modelo del Contrato**

SE PRESENTARA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**Dirección General Administración E Informática
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales**

Fecha:

Encuesta a licitantes

La dirección general de recursos materiales y servicios generales a través de la dirección general de administración e informática pone a su disposición la encuesta de "calidad en el servicio y transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a mas tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico encuesta.proveedor@INAPESCA.gob.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento para la contratación del servicio o la adquisición de: _____; conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

Junta de aclaración de bases	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.- ¿el contenido de las bases es claro para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios?				
2.- ¿las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
Presentación de proposiciones y apertura técnica				
4.- ¿el procedimiento de recepción de proposiciones se desarrollo en total apego a las disposiciones a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y a las bases del concurso?				
5.- ¿el evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				

Acto de resultado técnico	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6.- ¿la evaluación técnica fue realizada conforme a las bases y junta de aclaración de bases?				
7.- ¿el procedimiento de apertura de proposiciones económicas, se desarrollo en total apego a las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y las bases de concurso?				
8.- ¿el evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que se presentaron?				
Fallo económico				
9.- ¿la evaluación económica fue realizada conforme a las bases y junta de aclaración de bases?				
10.- en el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
Generales				
11.- ¿tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
12.- ¿el evento dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
13.- ¿el trato que le dieron los servidores públicos del INAPESCA fue respetuoso y amable?				

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

14.- ¿volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el INAPESCA?					
15.- considerando el 5 como la calificación más alta y el 1 la más baja, ¿cuál sería su calificación con respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2	1
16.- considerando el 5 como la calificación más alta y el 1 la más baja, ¿cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la dirección de recursos materiales y servicios generales?	5	4	3	2	1

Su opinión es muy importante para nosotros, si desea agregar algún comentario, favor de anotarlo a continuación:

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Glosario de términos

DRMSG:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACIÓN:	Invitación Pública Nacional No. LPN- 08210001-064-10
LICITANTE:	La persona que participe en cualquier procedimiento de invitación pública.
OIC:	Órgano interno de control en el INAPESCA.
RLAASSP:	RLAASSP del Sector Público.
INAPESCA:	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
SERVICIO:	Contratación de los servicios de Limpieza a las Instalaciones del Programa Moscamed en Tapachula, Chiapas México
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
TESOFE:	Tesorería de la Federación.